e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 1260/2013.-

Caaguazú, 02 de diciembre de 2013.-

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la que solicita la Aprobación y Homologación de Contratos y la Aprobación de la Adjudicación del Concurso de Ofertas N° 01/2.013 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO", ID. 249169, y,

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 36°, inc. c)** de la **Ley N° 3966/2010** "Orgánica Municipal", establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.--

El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.---------------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) HOMOLOGAR el Contrato y **APROBAR** la adjudicación del Concurso de Ofertas N° 01/2.013 "**OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO**", ID. 249169, adjudicado por Resolución IMN° 2692/2013, a la Empresa Bogado Construcciones, con RUC N° 3203340-0.--

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.--------------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.---

ACTA N° 143.-

WILFRIDO MARTINEZ DUARTE
Secretario Auxiliar Junta Municipal

LIC. DANIEL RAMÓN LEIVA RIOS
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-----------

ABOG. FABIO C. CACERES LEIVA
Secretario Municipal

SR. ALEJO RIOS MEDINA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución Nº 2692/2013 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ, CON R.U.C Nº 3203340-0 EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO", ID Nº 249169.----------

Caaguazú, 21 de noviembre de 2013

VISTA: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 20 de noviembre de 2013, por la cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado por CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 para "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 para "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO" ID: 249169,** en el Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ CON RUC: 3203340-0,** por el monto de **Gs. 599.535.000** (guaraníes quinientos noventa y nueve millones quinientos treinta y cinco mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ CON R.U.C Nº 3203340-0,** por la suma total de **Gs. 599.535.000** (guaraníes quinientos noventa y nueve millones quinientos treinta y cinco mil), según el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO",** objeto del **Gasto 520-30-011**, según **ID Nº 249169** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CÁCERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL